



EXCMO. CABILDO INSULAR

Avda. Marítima, 3

38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)

Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mjgp

**DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA.**

**C E R T I F I C O:** Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día **veintidós de mayo de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**ASUNTO Nº 9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 23/2025/GE-MC DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.- QUE HACEN EL Nº 4/2025 DE ESTA MODALIDAD.- EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO DE 2025.**

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, celebrada el 8 de mayo de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 23/2025/GE-MC de Suplementos de Créditos –que hacen el nº 4/2025 de esta modalidad– dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.***

*Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:*

*“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:*

*Aprobación del Expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos–que hace el nº 4/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025*

#### ANTECEDENTES

*Vista la propuesta razonada del Servicio de Agricultura, Ganadería, Pesca, Bienestar Animal y Soberanía Alimentaria, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de suplementos de créditos financiados con la parte reservada del remanente de tesorería para gastos generales de los recursos obtenidos de las operaciones de crédito concertadas por este Cabildo Insular para la financiación de inversiones en los ejercicios 2023 y 2024, para dar cobertura a gastos de inversión en el matadero insular que son específicos, determinados e indemorables.*

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/3553, de fecha 22 de abril de 2025, del expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de crédito –que hace el nº 4/2025 de esta modalidad-.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 23 de abril de 2025.

Visto la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 23 de abril de 2025.

Visto la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo al importe del Remanente de Tesorería de fecha 23 de abril de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 23 de abril de 2025.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 23 de abril de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>CSV</u>
<u>PROPUESTA SUPLEMENTO SERVICIO DE AGRICULTURA</u>	<a href="#">15704562070454425676</a>
<u>MEMORIA SERVICIO DE AGRICULTURA</u>	<a href="#">15703546310505023455</a>
<u>Propuesta de decreto de inicio para Cred Extra y/o Sup RTGG libre</u>	<a href="#">15705652137433543637</a>
<u>Decreto de Presidente</u>	<a href="#">15704414461350372557</a>
<u>Modificación Crédito Memoria Presidencia Crédito Extraordinario y Suplemento Ingresos</u>	<a href="#">15704505666263430325</a>
<u>CERTIFICADO INTERVENTOR SUFICIENCIA RECURSOS</u>	<a href="#">15704507027563222772</a>
<u>CERTIFICADO INTERVENTOR RT</u>	<a href="#">15704506004733762776</a>
<u>Informe Oficina Presupuestaria Crédito Extra y Suplemento RTGG libre</u>	<a href="#">15704507000414164706</a>
<u>Informe Intervención Crédito Extraordinario y Suplemento RTGG Libre</u>	<a href="#">15704506267776166523</a>
<u>Informe Intervención EPYSF</u>	<a href="#">15704506065257170231</a>

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, PROPONE se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del Expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos – que hace el nº 4/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma

para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.-**

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
169/62700	INVERSIONES MATADERO	55.000,00

<b>TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>55.000,00 €</b>
---	--------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	55.000,00 €
<b>TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>		<b>55.000,00 €</b>

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024 ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- Financiación del expediente nº 5 de incorporación de remanentes financiados con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de créditos concertadas por este Cabildo Insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de 11.240.564,34 €.
- Financiación del expediente nº 6 de incorporación de remanentes financiados con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de créditos concertadas por este Cabildo Insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de 7.218.345,14 €.

El importe sobrante hasta completar la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos Generales sería de 21.123.211,00 €, importe suficiente para la financiación del presente expediente.

6.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente

destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

7.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto N.º 2025/3553 de fecha 22 de abril de 2025, de incoación del expediente N.º 23/2025/GE-MC, de modificación de créditos bajo la modalidad de suplementos de créditos –que hace el nº 4/2025 de esta modalidad-.

II. Memoria económica justificativa de la necesidad de aprobar el Expediente N.º 23/2025/GE-MC, de suplementos de créditos en el presupuesto de 2025 –que hace el nº 4/2025 de esta modalidad-, emitido por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 23 de abril de 2025.

III. Certificado relativa al remanente de Tesorería para gastos generales, emitido por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito y con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 23 de abril de 2025.

IV. Certificado de suficiencia de recursos que financian el expediente, emitido por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito y con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 23 de abril de 2025.

V. Informe de conformidad con la legislación aplicable emitido por el Jefe de Servicio de la oficina presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 23 de abril de 2025.

VI. Informe de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable emitido por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 23 de abril de 2025.

VII. Informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 23 de abril de 2025.

VIII. Oficio de justificación de la urgencia suscrito por el Jefe de Servicio de la oficina presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 24 de abril de 2025.

(...)

No suscitando debate el asunto, la Comisión por unanimidad de los miembros corporativos presentes (9), proponer al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes

## ACUERDOS

1.- La aprobación del Expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos – que hace el nº 4/2025 de esta modalidad- en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.-

Expresado en euros

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A HABILITAR
169/62700	INVERSIONES MATADERO	55.000,00

<b>TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS</b>	<b>55.000,00 €</b>
---	--------------------

### 3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	55.000,00 €
TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		55.000,00 €

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024 ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- Financiación del expediente nº 5 de incorporación de remanentes financiados con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de créditos concertadas por este Cabildo Insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de 11.240.564,34 €.
- Financiación del expediente nº 6 de incorporación de remanentes financiados con la parte de Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de los ingresos de las operaciones de créditos concertadas por este Cabildo Insular en los ejercicios 2023 y 2024, por importe de 7.218.345,14 €.

El importe sobrante hasta completar la totalidad del Remanente de Tesorería para Gastos

Generales sería de 21.123.211,00 €, importe suficiente para la financiación del presente expediente.

6.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

7.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometida a votación, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad, de los Miembros corporativos presentes (20), la aprobación del **Expediente Nº 23/2025/GE-MC de Suplementos de Créditos –que hacen el nº 4/2025 de esta modalidad– dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025**, tal y como ha sido transcrito.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE**